REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 13751-2024-UNJBG

Tacna, 10 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1691-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos Nº 8325-2024-REDO y Nº 3833; 3855-2024-SEGE, Oficios Nº 2301; 2335; 2358 y 2366-2024-URH/DIGA-UNJBG, Oficios Nº 1003 y 1011-2024-OFAJ-UNJBG, Cartas Nº 081 y 083-2024-AMAO, Resolución Consejo Universitario Nº 20911-2024-UNJBG, Resolución Rectoral Nº 13488-2024-UNJBG, Oficio Nº 3429-2024-OPEP/UNJBG, Informe Nº 3337-2024-UPP-OPEP/UNJBG, remitidos para autorizar la III Convocatoria, aprobar la Bases Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG-Concurso Público de Practicas y conformar la Comisión Evaluadora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 20911-2024-UNJBG, se aprueba el Reglamento que regula las Modalidades Formativas de Servicios en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el cual consta de XI Títulos, cincuenta y tres (53) Artículos;

Que, con Resolución Rectoral Nº 13488-2024-UNJBG se autoriza la II Convocatoria del Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG-CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS; asimismo se conforma la Comisión Evaluadora y aprueban las Bases;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite para su aprobación las Bases para la III Convocatoria de Practicantes, Concurso Público de Prácticas Nº 002-2024-UNJBG, a fin de cubrir las plazas que han quedado desiertas en la II Convocatoria a probada con R.R. Nº 13488-2024-UNJBG, remitiendo la documentación pertinente;

Que, las Bases Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG-Concurso Público de Practicas - III Convocatoria, tiene como objeto contar con cinco (5) Practicantes en la modalidad de Practicas Preprofesionales, con la finalidad de cubrir plazas que quedaron desiertas en el II Concurso Público, de acuerdo al perfil señalado en el Anexo A, ello en el marco del Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicio en el sector público, modificado por la Ley Nº 31396, Ley que reconoce las Practicas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto legislativo 1401; y el Reglamento aprobado por Decreto supremo Nº 083-2019-PCM;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 3337-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto manifiesta que con Informe Nº 2245-2024-UPP-OPEP/UNJBG se otorgó la disponibilidad presupuestal según siguiente detalle para la continuidad de trámite:

Detalle del Gasto
Meta : 0071
Categoría del Gasto : 5-Gasto Corriente
F.F./Rubro : 2-09- Recursos Directamente Recaudados

CLASIFICADOR DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	CENTRO DE COSTOS	TOTAL S/
2.3.2 7.5 2	Propinas para practicantes	URH	69 174,00
2.3.2 7.5 8	Contribuciones a los Seguros de Salud	URH	8 100,00
2.3.2 7.5.10	Subvención adicional de practicas	URH	5 769,00
TOTAL S/			83 043,00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA – Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA – Secretaría General

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica eleva la Carta Nº 083-2024-AMAO, concluyendo que las Bases Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG - Concurso Publico de Prácticas - III Convocatoria, cumplen con el marco normativo respectivo; por lo que considera que es viable el procedimiento y se debe continuar con el trámite y posterior aprobación en las instancias correspondientes;

Que, el Director General de Administración, remite las Bases Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG-Concurso Público de Practicas - III Convocatoria, las mismas que cuentan con la opinión de Asesoría Jurídica; por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo y conformación de la Comisión Evaluadora, designando para ello a sus responsables;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído Nº 8325-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la **III CONVOCATORIA** del **CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-UNJBG-CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la conducción del **Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG-Concurso Público de Practicas - III Convocatoria**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

✓ Director General de Administración	Presidente
✓ Unidad de Recursos Humanos	Secretario
✓ Unidad de Tesorería	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, las **BASES CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-UNJBG-CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS - III CONVOCATORIA,** las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Gfm.

BASES CONCURSO PÚBLICO
N.º 002-2024-UNJBG-CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS

III CONVOCATORIA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann requiere contar con cinco (05) practicantes en la modalidad practicas preprofesionales, con la finalidad de cubrir plazas que quedaron desiertas en el II concurso público, de acuerdo al perfil señalado en el Anexo A del presente documento en el marco del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificado por la Ley n°31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como Experiencia Laboral y modificada con el Decreto Legislativo 1401; y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°083-2019-PCM.

NRO	DEPENDENCIA	MODALIDAD FORMATIVA	VACANTES	PERIODO DEL CONVENIO
1	Unidad de Servicios Generales/Vigilancia	PRACTICAS PREPROFESIONALES	01	Desde el 01/10/2024 hasta el 31/12/2024
2	E.P. de Física Aplicada – ESFI/FACI	PRACTICAS PREPROFESIONALES	01	
3	E.P. de Farmacia y Bioquímica	PRACTICAS PREPROFESIONALES	01	
4	Unidad de Recursos Humanos	PRACTICAS PREPROFESIONALES	01	
5	Vicerrectorado de Investigación	PRACTICAS PREPROFESIONALES	01	

1.2. BASE LEGAL

1.2.1. Ley N°31953; Ley del Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

1.2.2. Resolución Consejo Universitario N°20911-2024-UNJBG, que aprueba el REGLAMENTO QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN LA UNIVESIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN y/o su modificatoria según Resolución Rectoral N°13453-2024-UNJBG.

1.2.3. Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Publico.

1.2.4. Decreto Supremo N°083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401.

1.2.5. Ley N°31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

1.2.6. Ley N°30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

1.2.7. Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – TACNA

1.2.8. Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2014-MINP.

1.2.9. Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

1.2.10. Ley N°29607; Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.

1.2.11. Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2013-DE.

1.2.12. Ley N°28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos modificado por el Decreto Legislativo N°1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°008-2019-JUS.

1.2.13. Ley N°27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.

1.2.14. Ley N°27674; Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°089-2023-PCM.

1.2.15. Ley N°27588; Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°019-2002-PCM.

1.2.16. Ley 30220-Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°212-2019/UNJBG el 25 de febrero del 2019.

1.3. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - UNJBG realizará el Concurso Público Nº 002-2024-UNJBG – III CONVOCATORIA - Concurso Público de Prácticas Preprofesionales, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora, conformado por los responsables de la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Tesorería.

1.4. PERFIL

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección se encuentran detallados en el formato de Perfil correspondiente **(ANEXO A).**

CAPÍTULO II. REQUISITOS PARA REALIZAR PRACTICAS:

2.1. REQUISITOS GENERALES

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1401 modificado por la Ley N°31396, se debe tener en cuenta que se considerara apto para realizar las prácticas, los que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos exigidos según el perfil de la convocatoria.
- Disponibilidad de tiempo para la realización de practicas
- Cumplir con el llenado de la ficha de inscripción a modalidad formativa de servicio (ANEXO C).
- No poseer antecedentes penales y policiales
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse inscritos en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentario-Morosos.

- No encontrase incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la UNJBG o con otra entidad del sector público. (Excepto que se haya suspendido el vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole).
- Ser peruano de nacimiento, lo que se corroborara con la fotocopia simple del DNI vigente, a ser presentado en el expediente de evaluación.

CAPITULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los/las postulantes tendrán la oportunidad de participar a una (01) vacante dentro del presente Concurso Público. Es decir, solo podrán postular a una dependencia. La omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática del presente Concurso Público de Prácticas N°002-2024-UNJBG – III CONVOCATORIA.

3.2. ACTIVIDADES Y ETAPAS

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Revisión de cumplimiento de requisitos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión del cumplimiento de requisitos para la Etapa de Evaluación Curricular.
2	Evaluación curricular	Eliminatorio	12	20	Calificación de la documentación sustentatoria de los candidatos que cumplen con los requisitos del Perfil.
3	Entrevista personal	Eliminatorio	14	20	Orientada a analizar la experiencia en el perfil y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el Perfil.
	PUNTAJE TOTAL		26	40	

3.3. DESARROLLO DE ETAPAS

3.3.1. Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos:

3.3.1.1. Forma de presentación y ejecución:

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página web institucional: https://transparencia.unjbg.edu.pe/concursos/seleccion, de donde **recabarán las bases y formatos del presente proceso de selección en forma gratuita, descargándolos del link de acuerdo a su intención de postulación.**

El postulante presenta su expediente en forma presencial; **únicamente** a través de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, de la UNJBG ubicado en la Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N, en el horario y fecha según lo establecido en el cronograma. Una vez ingresado el expediente, no se permitirá por ningún motivo adicionar o corregir documentación adicional.

Toda la documentación será presentada de manera obligatoria en sobre manila, conteniendo folder con DOCUMENTACIÓN FOLIADA Y CON FIRMA COMPLETA (AMBAS EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA), siguiendo el siguiente modelo de foliación:

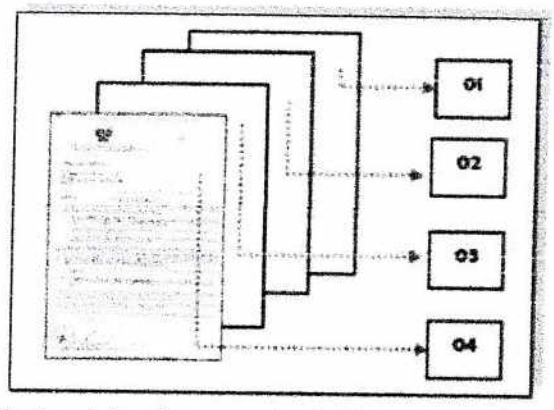

Los postulantes deberán presentar la documentación curricular, formatos y anexos (debidamente llenados y firmados, según sea el caso), conforme al siguiente orden:

a) Solicitud de prácticas pre profesionales (Anexo B).
b) Copia simple del DNI vigente, del postulante.
c) Ficha de Inscripción a Modalidad Formativa de Servicio (Anexo C).
d) Copias simples de los documentos que sustenten el cumplimento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional, conforme a los "Criterios de Evaluación Curricular".

Los postulantes deberán presentar sus documentos en **sobre manila A-4 cerrado**, en cuya carátula se rotulará de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2024-UNJBG CONCURSO PUBLICO DE PRACTICAS

III CONVOCATORIA

DATOS DEL POSTULANTE

- **Nº DNI DEL POSTULANTE:** .....
- **NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:**

.....

-DEPENDENCIA A LA QUE POSTULA

.....

3.3.1.2. Criterios de evaluación

- **Criterios de Calificación**: Los postulantes son los únicos responsables de la información y documentación

presentados para participar en el presente proceso de selección y en estricto cumplimiento de los requisitos y el perfil señalado.

- **Publicación**: Los postulantes que cumplan con los requisitos requeridos en el perfil correspondiente, según lo presentado en su expediente de postulación, pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección (Evaluación Curricular). La relación de postulantes **APTOS** será publicada en la página web institucional de la UNJBG.
- **Importante**: El postulante será responsable de la información consignada en el **Anexo C - Ficha de inscripción a Modalidad Formativa de servicio**, así como de la documentación presentada en el expediente de postulación; en caso de que la información sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

3.3.1.3. Evaluación Curricular:

- **Ejecución**: Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada perfil convocado, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada, según lo declarado por el postulante en la **Ficha de Inscripción a modalidad formativa (ANEXO C)** y se otorgarán los puntajes respectivos de acuerdo con los **"Criterios de Evaluación Curricular"** que forman parte de las presentes bases.
- **Criterios de Calificación**: Se calificarán los expedientes documentados, tomando como referencia el Perfil y los Criterios de Evaluación Curricular; por lo cual se podrá obtener una puntuación **mínima de doce puntos (12) puntos o una puntuación máxima de veinte (20) puntos**.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a) **Formación Académica (Carrera profesional o técnica y Nivel de estudios):** Deberá acreditarse con copia simple del Certificado o Constancia de estudios debidamente emitida y firmada por el Centro de Estudios proveniente, en el cual indique la Carrera Profesional o Técnica y el ciclo actual en el que está cursando.
b) **Conocimientos para el perfil:** Deberá estar consignado en el Anexo C - 2024 - Ficha de Inscripción a Modalidad Formativa de Servicio.
c) **Experiencia formativa (Cursos):** Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes a los cursos que detalla el perfil de la dependencia a la que postula.

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a los solicitado en el perfil. En el caso de los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (09) horas y ochenta (08) horas si son organizadas por disposición de un ente Rector.

- **Publicación**: La relación de los postulantes **APTOS** y que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, será publicada en la página institucional antes indicada, quienes pasarán a la etapa de Entrevista.

- **Observaciones**:
  a) Se consideran para evaluación curricular los certificados o constancias de capacitación relacionados al perfil que postula, con un máximo de seis (06) años de antigüedad a la fecha de la presente convocatoria **(no deben adjuntarse documentación de mayor antigüedad).**
  b) Solo se consideran las constancias o certificados de cursos, cursos de especialización y diplomados, **indicando horas académicas** y relacionados con la especialización requerida en el perfil.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	12	20

3.3.1.4. Entrevista Personal:

- **Ejecución**: La entrevista de personal estará a cargo de la Comisión Evaluadora y está orientada a analizar los conocimientos del postulante sobre su formación en el ámbito de la carrera profesional o técnica que se encuentre cursado y demás criterios indicados y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados aptos y/o aprobados en las evaluaciones anteriores.
- **Criterios de Calificación**: Los postulantes entrevistados deberán obtener como puntuación mínima de catorce (14) puntos y una máxima de veinte (20) para ser considerados en el cuadro de méritos publicado según cronograma.
- **Publicación**: Los resultados finales con los puntajes obtenidos por los/las postulantes, se consignarán en el cuadro de méritos, el mismo que se publicará en la página institucional indicada anteriormente.
- **Observaciones**: Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	14	20

3.3.1.5. Bonificaciones Adicionales a Postulantes en los Concursos Públicos de Méritos

a) **Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por discapacidad, al postulante que haya participado en el presente proceso, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, equivalente al **quince por ciento (15%) sobre el puntaje total**, siempre que lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y que acredite dicha condición. Para tal efecto deberá adjuntar, obligatoriamente, copia simple del carné de discapacidad.

Bonificación a la persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

b) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas, en la modalidad de acuartelado, al postulante que haya participado en el presente proceso, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, equivalente al **diez por ciento (10%) sobre el puntaje total**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha curricular, adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la Autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación al personal Licencia de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total del **veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje total.**

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se	16%

	ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

CAPÍTULO IV. CUADRO DE MÉRITOS

4.1. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

La elaboración del cuadro de mérito, conformado por los resultados finales, está a cargo de la Comisión Evaluadora y se realiza con los resultados aprobatorios requeridos en cada fase y, cuando corresponda, con las bonificaciones.

a) El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje mínimo de 12 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR/A de la convocatoria.
b) El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje final mínimo de 12 puntos y no resulte ganador/a, será declarado/a como accesitario/a. Asimismo, por cada posición convocada solo puede haber dos accesitarios. En caso de que existiera más de una posición concursada para un mismo puesto, queda a criterio de la entidad establecer el número de accesitarios.
c) En caso que los/as candidatos/as obtenga el mismo puntaje en el resultado final, la Comisión Evaluadora debe seleccionar al candidato/a que cuente con mayor puntaje en la fase de entrevista personal. En caso persista el empate, se procede a seleccionar al/a la candidato/a que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular. De persistir el empate, se procede a realizar una entrevista final, en la cual se define al/a la/el ganador/a.
d) En caso el/la candidato/a declarado/a "GANADOR/A" no presente la documentación requerida, desista o no suscriba el convenio por causas objetivas imputables a ella/él, durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procede a convocar al segundo lugar en el orden de mérito (accesitario/a), para que realice la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contados a partir de la publicación respectiva. De no suscribir el convenio este último por las mismas consideraciones anteriores, la Comisión Evaluadora, puede convocar al siguiente, según orden de mérito con puntaje mínimo aprobatorio o declarar desierta la convocatoria.

Se deberá considerar las opciones detalladas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL							
PUNTAJE DE ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN ADICIONAL			PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje total	NO CORRESPONDE		=	Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje total	+	Si corresponde bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado.	=	Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje total	+	Si corresponde bonificación a la personal con discapacidad (+ 15%)	=	Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje total	+	Si corresponde bonificación al personal licenciado de las FF.AA. (+10 %)	=	Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje total	+	Si corresponde bonificación a personas con discapacidad y al personal licenciado de las FFA (+25%)	=	Puntaje final

El puntaje Total, es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la entrevista personal.

El puntaje final por cada postulante resulta de sumar el puntaje total obtenido con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso. Posteriormente, se elabora un listado de postulantes ordenado de manera descendente según el puntaje final obtenido por cada uno de ellos, considerando hasta dos decimales, para luego proceder a elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando el número de posiciones convocadas.

En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el art. 53 del Reglamento de la Ley N°29973, "Ley General de la Personal con Discapacidad" y cuando se presente un empate en un concurso público de mérito luego de haber otorgado la bonificación a que se hace mención en el artículo 51 del Reglamento de la mencionada Ley, se debe seleccionar a la persona con discapacidad.

En caso de no encontrarse en el supuesto del párrafo anterior, cuando se presente un empate entre dos o más postulantes, se considerará como ganador del concurso al candidato que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista final.

4.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) La Unidad de Recursos Humanos publica el Cuadro de Méritos solo de los/las postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

b) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Deportista Calificado y/o Discapacidad.

c) El puntaje final por cada candidato/a resulta de sumar el puntaje total obtenido con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso. Posteriormente, se elabora un listado de postulantes ordenado de manera descendente según el puntaje final obtenido por cada uno de ellos, considerando hasta dos decimales, para luego proceder a

elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando el número de posiciones convocadas.

d) Si el/la postulante declarado como ganador(a), dentro del plazo de tres (03) días, no se presenta o no alcanza la información específica solicitada, para el proceso de vinculación, se declarará su vacancia y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito. De no presentarse el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Universidad podrá convocar al siguiente accesitario o declarar desierto el proceso.

4.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRACTICAS

Los postulantes declarados Ganadores del Concurso Público del proceso de selección, sucribirá el convenio de practicas dentro del plazo no mayor de cinco (05) dias habiles, contados a partir del dia siguiente de la publicación de los resultados finales del presente proceso.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo de las prácticas	El lugar de desarrollo de las prácticas está detallado en el Anexo A, según el perfil al que postula.
Modalidad	Presencial
Duración del Convenio	01 octubre al 31 de diciembre 2024 (03 meses)
Jornada	05 horas diarias
Beneficio	Seguro Médico Certificación de practicas pre profesionales

En este sentido, la/el ganador/ar deberá realizar lo siguiente:

4.3.1. Presentarse, ante la Unidad de Recursos Humanos, en la fecha indicada en el cronograma para la formalización de la vinculación, identificándose mediante la presentación de su DNI vigente, entre otros procedimientos; para la suscripción del convenio correspondiente.

4.3.2. Presentar documentación complementaria ante la Coordinación de Gestión del Empleo, siendo:

a) Carta de Presentación original del Centro de Estudios con el respectivo logo institucional donde detalle ciclo académico que cursa, periodo de prácticas a realizar, nombre y cargo de la personal que expide el documento y la que realizará la firma del convenio de prácticas.

b) CERTIJOVEN o CERTIADULTO (Certificado gratuito) emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante la siguiente plataforma: https.//www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/.

4.3.3. Presentar ante la Coordinación de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, los originales de los documentos citados en el expediente de postulante, a fin de verificar y validar las copias presentadas en el expediente de postulación.

La Unidad de Recursos Humanos, excepcionalemente podrá brindar un plazo impostergable y único para la obtención y presentación de los certificados requeridos. Si a pesar de éste, el ganador del concurso no cumple con su entrega, se atiene a las medidas que la entidad pueda determinar en aspecto disciplinario administrativo (sanciones).

RECUERDE: En concordancia con los requisitos presentados en los expedientes para efectos de suscribir el convenio repectivo, las/los postulantes GANADORAS/ES no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Unidad de Recursos Humanos obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

5.1. SITUACIONES PARTICULARES Y CONSECUENCIAS

5.1.1. La Unidad de Recursos Humanos y la Comisión Evaluadora, tienen la potestad de resolver las controversias, situaciones no previstas, interpretar las bases, que se susciten o requieran, según les corresponda, salvaguardándose el debido procedimiento (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General) y los principios de igualdad y equidad. Todo ello con el respaldo de la Oficina de Asesoría Jurídica y lo citado en las Actas de Concurso, respondido mediante carta al postulante, según corresponda.

5.1.2. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comisión Evaluadora, conformado por los responsables de:

- Dirección General de Administración — Presidente
- Unidad de Recursos Humanos — Secretario
- Unidad de Tesorería — Miembro

En la etapa de Entrevista Personal puede invitarse como veedores a los responsables de las áreas usuarias requirentes del servicio.

5.1.3. El seguimiento del proceso de selección, sus etapas y sus resultados, es de responsabilidad de los postulantes, que deberán realizarse a través del Portal Institucional: https://transparencia.unjbg.edu.pe/concursos/seleccion

5.1.4. En caso de que el/la postulante se presente a la entrevista fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **descalificado/a** automáticamente del proceso.

5.1.5. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

5.1.6. Los requisitos considerados en los Perfiles, son requisitos expresos y que obligatoriamente los postulantes deben presentar; no se considerarán documentos que no se ajusten a estas exigencias ni otro tipo de documentación, para evaluación.

5.1.7. El postulante debe necesariamente cumplir con los requisitos mínimos para la Evaluación Curricular.

5.2. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

5.2.1. Si algún postulante considerara que la Unidad de Recursos Humanos o la Comisión Evaluadora hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

5.2.2. La Comisión Evaluadora, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

5.2.3. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores), resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

CAPÍTULO VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en cada una de las etapas de evaluación del proceso.

6.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UNJBG:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
b) Por restricciones presupuestales
c) Otras debidamente justificadas

CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNJBG requiere contratar practicantes, bajo los alcances del D. Leg 1401, cuyos criterios de Evaluación Curricular y Entrevista Personal se encuentran establecidos en el **ANEXO D Y ANEXO E respectivamente.**

CAPÍTULO VIII. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	RESPONSABLE
CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE PRACTICAS N°002-2024- UNJBG – III CONVOCATORIA		
Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	Martes 10/09/2024	URH
Publicación y difusión de la convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público - Portal Web institucional de la UNJBG	Del Miércoles 11/09/2024 al martes 24/09/2024	URH
Inscripción de Postulantes, recepción de expedientes	Del miércoles 25/09/2024 al jueves 26/09/2024	POSTULANTE/URH
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
Evaluación de: - Cumplimiento de requisitos (Sin puntaje) - Evaluación curricular (eliminatorio)	Viernes 27/09/2024	COMISIÓN EVALUADORA
Publicación de: - Resultados de evaluación de requisitos y evaluación curricular - Postulantes aptos para entrevista personal	Viernes 27/09/2024	COMISIÓN EVALUADORA/URH
Ejecución de entrevista personal	Lunes 30/09/2024	COMISIÓN EVALUADORA
Publicación de resultados de entrevista personal	Lunes 30/09/2024	COMISIÓN EVALUADORA/URH
Publicación de Resultados Finales	Lunes 30/09/2024	COMISIÓN EVALUADORA/URH
SUSCRIPCION DE RESULTADO FINAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA UNJBG		
Suscripción de convenio e inicio de labores	Martes 01/10/2024	POSTULANTE GANADOR/OFAJ/URH

CONSIDERACIONES:

- El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- En el aviso de la publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.
- La presentación del expediente de postulación en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, sito en la Avenida Miraflores S/N – Ciudad Universitaria -Tacna, en el horario de 8.00 a 15:00 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO A
PERFIL DEL PRACTICANTE

(01) UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / VIGILANCIA

REQUISITOS	DETALLE
Carrera	Administración, Ingeniería comercial, Economía Agraria, Ciencias Contables y Financieras, Ingeniería de sistemas y/o carreras afines.
Nivel de estudios	Estudiante universitario a partir del último año o los dos últimos años de estudios y/o carrera técnica de 03 años.
Estudios o conocimientos	Ofimática básica
Cursos	Word – Excel
Competencias personales	Responsabilidad Compromiso Trabajo en equipo

CONDICIONES ESENCIALES	
Lugar de prácticas	Unidad de Servicios Generales / Vigilancia
Horario de prácticas	Lunes a viernes
Turno	08:00 hrs hasta las 13:00 hrs

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- ✓ Apoyo en la recepción, registro, distribución y atención de documentos.
- ✓ Apoyo en la formulación de requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a la programación anual y requerimientos no programados, mediante el aplicativo SIGA, para el posterior seguimiento hasta su ejecución.
- ✓ Apoyo en el procesamiento de información.
- ✓ Apoyo en la elaboración de inventario, control de útiles y materiales de la oficina.
- ✓ Otras que designe el jefe inmediato.

(02) E.P. DE FISICA APLICADA

REQUISITOS	DETALLE
Carrera	Física Aplicada
Nivel de estudios	Estudiante universitario a partir del último año de estudios
Estudios o conocimientos	No especifica
Cursos	No especifica
Competencias personales	Trabajo en equipo Iniciativa Aprendizaje Autónomo

CONDICIONES ESENCIALES	
Lugar de prácticas	Laboratorio de Física General FACI/ESFI
Horario de prácticas	Lunes a viernes
Turno	15:00 hrs hasta las 20:00 hrs

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- ✓ Apoyo y atención a docentes del DAFI en la ejecución y preparación de las prácticas de laboratorio y clases magistrales.
- ✓ Recepción, registro, distribución y atención a documentos relacionados con el servicio de laboratorio de Física General para docentes y estudiantes.
- ✓ Apoyo en la preparación, mantenimiento y formulación de pedido de equipos, instrumentos e insumos de laboratorio.
- ✓ Apoyo en la realización de las prácticas de laboratorio cuando el docente lo solicite.

(03) E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

REQUISITOS	DETALLE
Carrera	Farmacia y Bioquímica, Biología – Microbiología y/o carreras a fines
Nivel de estudios	Estudiante universitario y/o carrera técnica a partir del último año de estudios.
Estudios o conocimientos	Ofimática básica
Cursos	Word – Excel
Competencias personales	Responsabilidad Compromiso Trabajo en equipo

CONDICIONES ESENCIALES	
Lugar de prácticas	E.P. de Farmacia y Bioquímica
Horario de prácticas	Lunes a viernes
Turno	08:00 hrs hasta las 13:00 hrs

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- ✓ Apoyo y atención a docentes en la ejecución y preparación de las prácticas de laboratorio y clases magistrales.
- ✓ Recepción, registro, distribución y atención a documentos relacionados con el servicio de laboratorio, para docentes y estudiantes.
- ✓ Apoyo en la preparación, mantenimiento y formulación de pedido de equipos, instrumentos e insumos de laboratorio.
- ✓ Apoyo en la realización de las prácticas de laboratorio cuando el docente lo solicite.
- ✓ Otras que designe el jefe inmediato.

(04) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - JEFATURA

REQUISITOS	DETALLE
Carrera	Administración, Economía Agraria, Ingeniería Comercial y/o carreras afines.
Nivel de estudios	Estudiante universitario a partir del último año o los dos últimos años de estudios.
Estudios o conocimientos	Ofimática básica
Cursos	Word – Excel
Competencias personales	Responsabilidad Compromiso Iniciativa Trabajo en equipo

CONDICIONES ESENCIALES	
Lugar de prácticas	Gestión de la Compensación - URH
Horario de prácticas	Lunes a viernes
Turno	08:00 hrs hasta las 13:00 hrs

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- ✓ Apoyo en la orientación de los administrados (Docentes, administrativos y público en general) que concurren a la Unidad de Recursos Humanos, para solicitar información sobre los trámites de su interés.
- ✓ Apoyar en la recepción, registro y distribución de documentos.
- ✓ Llevar registro y archivar copias de las resoluciones, de informes, oficios, proveídos, memorandos, relacionados al ámbito de competencia de la Unidad.
- ✓ Otros que designe el jefe inmediato.

(05) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REQUISITOS	DETALLE
Carrera	Administración, Economía Agraria, Ingeniería Comercial y/o carreras afines.
Nivel de estudios	Estudiante universitario a partir del último año o los dos últimos años de estudios.
Estudios o conocimientos	Ofimática básica
Cursos	Word – Excel
Competencias personales	Responsabilidad Compromiso Iniciativa Trabajo en equipo

CONDICIONES ESENCIALES	
Lugar de prácticas	Vicerrectorado de Investigación
Horario de prácticas	Lunes a viernes
Turno	08:00 hrs hasta las 13:00 hrs

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- ✓ Apoyar en la recepción e ingreso de documentos de manera física y virtual.
- ✓ Apoyar en la verificación y seguimiento de trámites virtuales.
- ✓ Apoyar en la atención al usuario.
- ✓ Apoyar en la distribución de entrega de documentos.
- ✓ Apoyar en el fotocopiado de documentos para su distribución
- ✓ Apoyar en el archivo de documentos recibidos y emitidos.
- ✓ Apoyar en el escaneo de documentos para trámites virtuales
- ✓ Apoyar en la redacción de Actas de las Comisiones.
- ✓ Otros que designe el jefe inmediato

ANEXO B

SOLICITUD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Señor:

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNJBG

Presente. -

Yo,.....
identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio en .....,
estudiante ( ) egresado ( ) de la carrera profesional de.....de la Universidad ( ) Instituto ( ) .....
.....me dirijo a usted, a fin de solicitar se sirva considerarme como postulante a la vacante (código):....., en la dependencia de: .....para el desarrollo de:

Prácticas preprofesionales ( )

Para tal efecto, adjunto los requisitos exigidos y previstos en dicha convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente y agradecer la atención al presente.

Tacna, ... de.....de 20.....

FIRMA _____

APELLIDOS:

NOMBRES:

DNI N°:

ANEXO C

FICHA DE INSCRIPCIÓN A MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIO
CONVOCATORIA N° III-2024-EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ÁREA USUARIA A LA QUE POSTULA: _____

I. DATOS PERSONALES						
APELLIDOS COMPLETOS						
NOMBRES COMPLETOS						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
FECHA DE NACIMIENTO	Día	Mes	Año	Lugar de nacimiento:		
DOMICILIO ACTUAL						
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO		
TELÉFONO	CASA:		CELULAR:			
CORREO ELECTRÓNICO		Contacto de emergencia:		Nombre:		

II. FORMACIÓN

MODALIDAD DE FORMACIÓN	**Tipo de Formación**	**Nivel de Formación**		**Centro de estudios**	**Carrera Profesional**
PRE PROFESIONAL ( ) PROFESIONAL ( )	UNIVERSITARIA ( ) TÉCNICA ( )	ESTUDIANTE (Ciclo/Semestre)			
		EGRESADO (Año)			

III. EXPERIENCIA FORMATIVA (OPCIONAL)

PRECISAR EXPERIENCIA FORMATIVA PREVIA				
EMPRESA /ENTIDAD	**DURACIÓN**		**MODALIDAD**	**ACTIVIDADES**
	DESDE	**HASTA**		
(Puede agregar más recuadros)			PRE PROFESIONAL ( ) PROFESIONAL ( )	- -

IV. CONOCIMIENTO DE ACUERDO AL PERFIL

1
2 (Puede agregar más recuadros)

V. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA (OPCIONAL)

Programa	Nivel	Básico	Intermedio	Avanzado
WORD	Seleccione			
EXCEL	Seleccione			
OTRO	Seleccione	Especificar:		

VI. OTRAS CONDICIONES: Indicar requisitos según perfil.

1. Ej.. *Disponibilidad para desplazarse dentro de la Región*
2.

VII. COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

1. Cuento con Antecedentes Policiales.	SI:		NO:	
2. Cuento con Antecedentes Penales.	SI:		NO:	
3. Cuento con Antecedentes Judiciales.	SI:		NO:	
4. Cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.	SI:		NO:	
5. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.	SI:		NO:	
6. Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.	SI:		NO:	

7. Tengo familiares directos de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad efectuando labores en la actualidad en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.	SI:		NO:	
De ser positiva la respuesta, precisar:				
Nombre y Apellidos:	Parentesco:			
8. Tengo vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier otra índole con alguna entidad del Sector Público.	SI:		NO:	
9. No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las Prácticas preprofesionales (2 años)	SI:		NO:	
10. Presento Discapacidad, estoy registrado en CONADIS y cuento con la Certificación correspondiente, de conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29973.	SI:		NO:	
11. Me encuentro clasificado como deportista calificado de alto nivel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27674.	SI:		NO:	
12. Cuento con certificado de formar parte del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29248.	SI:		NO:	

DECLARO: Que la información proporcionada es veraz, por tanto, autorizo que la misma se verifique en cualquier etapa del convenio. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna proceda a mi retiro automático del proceso de selección de prácticas o de la entidad si se produjo algún vínculo, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.

Fecha de presentación: _____ Firma y N° DNI: _____

NOTA: La evaluación se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato, la cual deberá estar sustentada con la presentación en copia simple de los documentos que la acrediten. Todo documento que no haya sido informado en el presente formato, no será tomado en cuenta en la evaluación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroínas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS
N° 002-2024-UNJBG
III CONVOCATORIA
ANEXO D

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR
PRACTICANTE

Nombre del perfil :.....

Nombre completo del (de la) candidato(a) :.....

Fecha de Evaluación :.....

Nombre del (de la) Evaluador(a) :.....

REQUISITOS			Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 SITUACION ACADÉMICA				0.0	0.0
A. Situación académica y estudios requeridos para el perfil:	Marque solo una "X"	PUNTAJE			
Cumple con la carrera solicitada en el perfil.		08	16		
Cumple con el nivel de estudio requerido.		05			
Cumple con los conocimientos requeridos.		03			
B. Cursos afines al perfil:	Marque solo una "X"	PUNTAJE			
Cuenta con lo mínimo requerido en el perfil		02	04		
Tiene 1 curso adicional al mínimo requerido		03			
Tiene 2 o más cursos adicionales al mínimo requerido		04			
		Debe sumar máximo 20 puntos.			
PUNTAJE TOTAL					

CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	CALIFICA / NO CALIFICA
Puntaje Total Mínimo	12		
Puntaje Total Máximo	20		

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroínas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS
N° 002-2024-UNJBG
III CONVOCATORIA
ANEXO E

ENTREVISTA PERSONAL

Nombre del puesto :.....
Nombre completo del (de la) candidato(a) :.....
Fecha de Evaluación :.....
Nombre del (de la) Evaluador(a) :.....

CRITERIOS (Marcar con los recuadros correspondiente a cada puntaje)	Muy por debajo de lo esperado	Por debajo de lo esperado	Dentro de lo esperado	Por encima de lo esperado	Muy por encima de lo esperado	Puntaje Individual	PUNTAJE
	1	2	3	4	5		
I.- Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones						**Puntaje Máximo** 20	**Peso Ponderado 100%**
Dominio Temático y Conocimientos de la Entidad							
Actitud personal							
Competencias acordes al perfil convocado							
Ética e integridad							

OBSERVACIONES:

RESULTADO DE LA ENTREVISTA

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 14

CONCLUSIÓN :

PREGUNTAS EFECTUADAS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN:

1).....

2) .....

3) .....

.....
FIRMA